

REGISTROS DE DECRETOS 2024

1º de febrero de 2024



Por Nuestros Héroes Las Matvinas son Argentinas

El Expediente 2.678-Letra R, iniciado por el Señor RIVERO FRANCISCO FERNANDO, DNI. 35.797.501, mediante el cual solicita la habilitación municipal comercial para funcionar bajo el rubro "Pollajería anexo Despensa", con domicilio en calle Neuquén Nº 2234 de esta ciudad de Monte, y

CONSIDERANDO.

Que el peticionante se encuentra registrado en el Programa Municipal de Fomento de las Micro y Pequeñas Empresas (PROFOMIPE) creado por Ordenanza 4.526 y por lo tanto goza de los beneficios que determina la referida norma en cuanto a ofrecerie posibilidad de desarrollo de su actividad comercial.

Que asimismo ha cumplimentado las exigencias establecidas en las Ordenanzas Nro. 1.022 y 2.909, reglamentaria de tales habilitaciones, hallándose reunidos los recaudos legales y formales para proceder a dictar el acto administrativo pertinente, de acuerdo al informe de la Dirección de Comercio,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Habilitase el local comercial destinado al rubro "Pollajeria anexo Despensa" propiedad del Señor RIVERO FRANCISCO FERNANDO, C.U.LT. 20-35797501-9, ubicado en calle Neuquén Nº 2234 -Barrio Cóppola- de esta ciudad de Monte, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por las Ordenanzas Nº 1.022 y 2909, reglamentarias de tales habilitaciones, y teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Comercio, obrante en expediente 2.678-Letra R.

ARTÍCULO 2º.- La habilitación que por el presente se otorga tiene una validez de dos (2) años contados desde la fecha, en virtud que la requirente registra inscripción al Programa Municipal de Fomento de las Micro y Pequeñas Empresas (PROFOMIPE) creado por Ordenanza 4.526 y por lo tanto cuenta con los beneficios que determina la referida norma por el desarrollo de su actividad comercial.

ARTICULO 3º - Comuniquese a quien corresponda, publiquese y dese al Registro Oficial del

Municipio.-

DECRETO № 217

Dr. José Matias De samello

Secretario de Goblarno

PALIDAD DE MONTE

ing. José M. Castro Intendente Municipalidad de Monte